

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 12 de diciembre de 2011.

DECRETO N° 750 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del trato directo, denominada **"REPOSICIÓN PARCIAL DE TALLERES MUNICIPALES"**.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 11 de noviembre de 2011.-
- 3) El contrato ad referendum de fecha 21 de noviembre de 2011.-
- 4) El Decreto N° 718, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba el contrato de fecha 21 de noviembre de 2011.-
- 5) La Carta de fecha 01 de diciembre de 2011, de Alejandro Ibáñez Vidal.
- 6) El informe del ITO de fecha 02 de diciembre de 2011.-
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

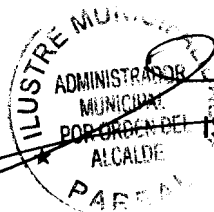
CONSIDERANDO:

Que es imposible poder realizar instalación de faenas en el recinto de Talleres municipales, debido a que en donde se encuentra el emplazamiento de las obras existe gran cantidad de vehículos motorizados y los galpones presentan una saturación total de especies.

D E C R E T O:

1° SUSPÉNDASE, la entrega de terreno a la empresa ALEJANDRO IBÁÑEZ VIDAL para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PARCIAL DE TALLERES MUNICIPALES", hasta que se den la condiciones para la ejecución de faenas y se despeje la zona de emplazamiento de la obra.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JOS/AAM/etc.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta de Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.